



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO APARTAMENTOS COMEDAL P.H.
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO VELÁSQUEZ AGUILAR
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00511 00
Asunto	TIENE EN CUENTA DEPENDIENTES

Se tiene como dependientes judiciales de la apoderada de la parte demandante a todas las personas señaladas en los memoriales radicados el 16 de febrero, 28 de abril y 18 de junio de 2021, quienes podrán actuar en el presente tramite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

De otro lado se incorporan los correos de notificación de la parte demandante y se advierte que cualquier solicitud deberá provenir del correo electrónico registrado por la apoderada en SIRNA, esto es, lfannygarciarui@gmail.com

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 002 (E)** Hoy **12 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a43670d55356aea04f72b598ca10c666bd13245604fa3f15a299905b5207856**

Documento generado en 11/01/2022 12:01:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>